

19 Feb / 81 14

11

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 28 de noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "INEDECA S.A.";

QUE el señor Hans Guido Blatter Zimmerer, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 010, y el Memorándum N° SC-DIA-80-591, de 6 de enero de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de noviembre de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-CA-81-041, de 19 de enero de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del

J.

.../...

Cantón Quito; aumento de capital por la suma de TREIN TA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 160.000.000.00), dividido en un millón seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumen to de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.", celebrada en esa Notaría el 28 de no viembre de 1980, que se la aprueba en virtud de la pre sente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Ter cero del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cons titución de la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELA BOR ADOS DE CACAO C.A." (INEDECA), celebrada en esa No taría el 11 de junio de 1964, que mediante Escritura Pública de 28 de noviembre de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la hoy llama da compañía "INEDECA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son a probados en virtud de la presente Resolución. El se ñor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Quin to del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de denominación y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CACAO C.A." (INEDECA), celebrada en esa Notaría el 9 de abril de 1974, que mediante Escritura Pública de 28 de novi embre de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Quin to del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de domi cilio y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.", celebrada en esa Notaría el 22 de diciembre de 1975, que mediante Escritura Pública celebrada el 28 de noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y refermar sus estatutos; actos que son a probados en virtud de la presente Resolución. El se ñor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

g.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas de constitución ; y de cambio de denominación de la compañía "INDUSTRIA ECUATORIANA DE ELABORADOS DE CA CAO C.A." (INEDECA), mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 28 de noviembre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la hoy llamada compañía "INEDECA S.A.", ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la compañía "INEDECA S.A.", mencionada en el Artículo Quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 28 de noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.", celebrada el 28 de noviembre de 1980, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de noviembre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE,- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

19 FEB. 1981

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PRO

VEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEDECA S.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a .- CERTIFICO.-

[Handwritten signature]
Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL
[Circular stamp: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUITO]
DJ-CA
MGG
19-I-81.

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a fojas 3.440 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro; a fojas 4.020 y 478 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i dos y mil novecientos setenta i tres; y, a fojas 3.402 y 1.394 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i cinco, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, seis de Marzo de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



